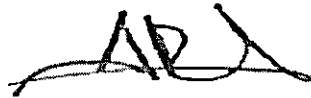


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020, al Despacho del señor juez, informando que el H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral ordenó devolver el expediente a este juzgado de origen para que admita la demanda y continuar el trámite subsiguiente del proceso, el proceso radicado con el número **2019-313**, el cual consta de 91 folios. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial procede el Despacho al estudio de la demanda y dispone:

Teniendo en cuenta que la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, decidió revocar el auto del 5 de Julio de 2019 que rechazó la demanda proferido por este despacho, para en su lugar ordenar: se proceda *a admitir la demanda*, de esta manera, procede este juzgador de primera instancia a determinar que como quiera ya fueron revocados los razonamientos proferidos por este despacho para rechazar la demanda en el proceso ordinario de referencia, es por lo que la presente demanda cumple con los requisitos exigidos por el artículo 25 del C.P.T y la S.S., corolario de lo anterior, el Juzgado **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por el señor FREDY ALBEIRO RODRIGUEZ BARRIOS, contra NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTDA.

Se reconoce personería y se tiene a la profesional del derecho NELSON ENRIQUE VEGA CAPACHO identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.726.297, tarjeta profesional No. 272.945 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

En consecuencia, cítese a la demandada, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de que se notifique del auto admisorio de la demanda

y córrasele traslado de la misma, por el término legal correspondiente de diez (10) días hábiles (art. 74 del C.P.T.S.S. modificado por el art 38 de la ley 712 de 2001), haciéndoles entrega de la copia del libelo demandatorio, así como del escrito de subsanación, y prevéngasele que debe designar apoderado para que la representen en el curso del proceso.

Practíquese la notificación de la demandada de conformidad a lo dispuesto en el literal "A" del artículo 41 del C.P.T. y la S.S. De no ser hallada o se impida la notificación de la misma, se procederá conforme a lo establecido en el inciso tercero del art.29 de la misma norma procesal laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en Estado
No. 116 del 15 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el pasado 4 de mayo de los corrientes., conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2018-002**. Sírvese Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo dos (2) de diciembre de 2020, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, de qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

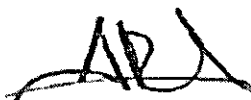


RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 00116 del 15 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el pasado 3 de abril de los corrientes., conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2019-009**. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veinticinco (25) de noviembre de 2020, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, de qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No.00116 del 15 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el pasado 22 de abril de los corrientes., conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2017-255**. Sírvese Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

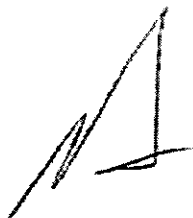
JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, continuar con la práctica de pruebas decretadas, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No.00116 del 15 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el pasado 24 de abril de los corrientes., conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2015-365**. Sírvese Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo once (11) de noviembre de 2020, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, continuar con la práctica de pruebas decretadas, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

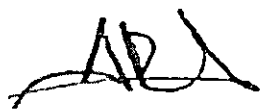


RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 00116 del 15 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el pasado 26 de marzo de los corrientes., conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2014-185**. Sírvese Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo nueve (9) de noviembre de 2020, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, continuar con la práctica de pruebas decretadas, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

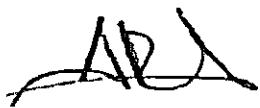


RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No.00116 del 15 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

HGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el pasado 27 de mayo de los corrientes., conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2013-379**. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo cuatro (4) de noviembre de 2020, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, continuar con la práctica de pruebas decretadas, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

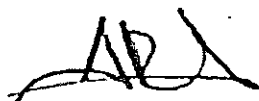


RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 00116 del 15 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el pasado 6 de mayo de los corrientes., conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2016-443**. Sírvese Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo tres (3) de noviembre de 2020, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, continuar con la práctica de pruebas decretadas, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 00116 del 15 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el pasado 16 de abril de los corrientes., conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2016-099**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo once (11) de diciembre de 2020, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, lectura de fallo, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 0116 del 15 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JHGc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el pasado 16 de abril de los corrientes., conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2016-157**. Sírvase Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo cuatro (4) de diciembre de 2020, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, lectura de fallo, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 0116 del 15 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el pasado 19 de marzo de los corrientes., conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2018-029**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, lectura de fallo, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

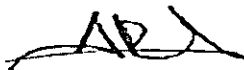


RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 0116 del 15 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

MGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el pasado 21 de mayo de los corrientes., conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2015-609**. Sírvase Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo trece (13) de noviembre de 2020, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, lectura de fallo, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 0116 del 15 de octubre de 2020.



JHGC

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el pasado 11 de junio de los corrientes., conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2015-352**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo dieciocho (18) de noviembre de 2020, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, lectura de fallo, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 0116 del 15 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el pasado 1 de junio de los corrientes.; conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2019-365**. Sírvese Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veinte (20) de noviembre de 2020, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, de qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, en lo posible se evacuaran todas y cada de las etapas procesales, alegatos de conclusión y si el despacho lo considera posible el respectivo fallo que ponga fin al presente proceso, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

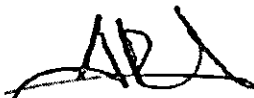


RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No.00116 del 15 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG